

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 LABORAL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 20/10/2020

Estado No 101 Entre: 21/10/2020 y 21/10/2020 Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620050058700	Ordinario	HEIDY JIMENA DEL PILAR-TELLEZ GUTIERREZ	LILIANA MARISOL - PORRAS GIL Y OTRO(S)	No repone auto de fecha 3 de marzo de 2020. Denegar la concesión del recurso de apelación. Remítase link de acceso al expediente a las partes. Ordena oficiar a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. JFC	20/10/2020		
73001310500620130042800	Ordinario	DIANA ALICIA - GUZMAN TRUJILLO	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA Y OTRO(S)	Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Carolina Albarello Marulanda como apoderada judicial del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Se ordena archivo de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo único del art. 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Levantar las medidas cautelares. JFC	20/10/2020		
73001310500620130049100	Ordinario	JENNY MARLEN - SANTAMARIA RODRIGUEZ	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA Y OTRO(S)	Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Carolina Albarello Marulanda como apoderada judicial del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Se ordena archivo de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo único del art. 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Levantar las medidas cautelares. JFC	20/10/2020		
73001310500620130059800	Ordinario	EDGAR - GARZON RETAVIZCO	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. Y OTRO(S)	Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Carolina Albarello Marulanda como apoderada judicial del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Se ordena archivo de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo único del art. 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Levantar las medidas cautelares. JFC	20/10/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620130061400	Ordinario	ARGENIS - MORALES MARTINEZ	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA Y OTRO(S)	Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Carolina Albarello Marulanda como apoderada judicial del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Se ordena archivo de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el párrafo único del art. 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Levantar las medidas cautelares. JFC	20/10/2020		
73001310500620130064100	Ordinario	CLAUDIA MILENA - GUTIERREZ DIAZ	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA Y OTRO(S)	Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Carolina Albarello Marulanda como apoderada judicial del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Se ordena archivo de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el párrafo único del art. 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Levantar las medidas cautelares. JFC	20/10/2020		
73001310500620130064600	Ordinario	NANCY LILIANA - ALVAREZ ORTEGA	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA Y OTRO(S)	Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Carolina Albarello Marulanda como apoderada judicial del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Se ordena archivo de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el párrafo único del art. 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Levantar las medidas cautelares. JFC	20/10/2020		
73001310500620140045100	Ordinario	MARIA DEL PILAR - JAIMES MONTOYA	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE Y OTRO(S)	Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Carolina Albarello Marulanda como apoderada judicial del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Se ordena archivo de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el párrafo único del art. 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Levantar las medidas cautelares. JFC	20/10/2020		
73001310500620140047000	Ordinario	NUBIA RUTH - TELLEZ QUIJANO	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA Y OTRO(S)	Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Carolina Albarello Marulanda como apoderada judicial del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Se ordena archivo de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el párrafo único del art. 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Levantar las medidas cautelares. JFC	20/10/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620140047500	Ordinario	JONHATTAN MAURICIO - CARDOZO PEREZ	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA Y OTRO(S)	Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Carolina Albarello Marulanda como apoderada judicial del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Se ordena archivo de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo único del art. 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Levantar las medidas cautelares. JFC	20/10/2020		
73001310500620140048700	Ordinario	MARLY ANGELICA - GONZALEZ NIETO	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA Y OTRO(S)	Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Carolina Albarello Marulanda como apoderada judicial del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. Se ordena archivo de las diligencias de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo único del art. 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Levantar las medidas cautelares. JFC	20/10/2020		
73001310500620170014100	Ordinario	GERMAN EUGENIO - ALVARADO GAITAN	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Se dispone realizar orden de pago correspondiente. Anúlese registro de ingreso del proceso ejecutivo. JFC	20/10/2020		
73001310500620170024600	Ordinario	JHON FREDY - CRUZ ARIAS	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y OTRO(S)	Se conmina a la parte actora y a las codemandadas Juntas Regional y Nacional de Calificación de Invalidez aporten prueba de haber cumplido con la obligación procesal, so pena de iniciar trámite incidental por desacato a orden judicial. JFC	20/10/2020		
73001310500620190038600	Ordinario	ANGELA YANED REYES MORA	DEPOSITO Y ALMACEN DYA	Se acepta renuncia del poder presentado por el Dr. Julian Andres Troncoso Rodriguez. Prográmese cita al demandado para la diligencia de notificación personal. Requiere a la parte actora. JFC	20/10/2020		
73001310500620200003700	Ordinario	RODRIGO -DUSSAN SILVA	TERRA MAHECHA Y CASAS GROUP SAS	Se tiene notificado por conducta concluyente a TERRA MAHECHA Y CASAS GROUP S.A.S. del auto admisorio de la demanda. El expediente permanecerá en secretaría por el término de 3 días, vencidos los cuales, se procederá al control de términos de ejecutoria y traslado. Se reconoce personería. JFC	20/10/2020		
73001310500620200018900	Ordinario	JEANETTE POVEDA HERRERA	FUNDACION JOSE ANTONIO GALAN Y OTRO(S)	Se inadmite demanda y concede término de 5 días para subsanarla, so pena de rechazo. Se reconoce personería. JFC	20/10/2020		

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)